

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 812 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 16 NOV 2015

VISTOS:

El Oficio N° 1182-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de noviembre de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita al Rectorado de la UNTRM la modificación de la Resolución Rectoral N° 773-2015-UNTRM-R; y el Proveído, de fecha 12 de noviembre de 2015, mediante el cual el Rector dispone atender lo solicitado; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA, se aprobaron las "Normas Generales del Sistema de Abastecimiento"; según Resolución N° 039-98/SBN, de fecha 24 de marzo de 1998, se aprueba el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado; asimismo, según Decreto Supremo N° 154-2001-EF, de fecha 18 de julio del 2001, se aprueba el Reglamento General de Procedimiento Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, modificado mediante el D.S. N° 107-2003.EF, D.S. N° 042-2006-EF y D.S. N° 164-2006-EF;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° y 22° de la Resolución N° 039-98/SBN, las entidades del sector público elaborarán el inventario físico de los bienes muebles a su cargo, de acuerdo a la normatividad que dicte para ello la Superintendencia de Bienes Nacionales, para cuyo efecto la Dirección de Administración o quien haga sus veces propondrá a la Alta Dirección de la Entidad, la constitución de una comisión de inventario encargada de realizar el Inventario Físico;

Que, el artículo 116° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, las Entidades del Estado deberán efectuar el inventario patrimonial al 31 de diciembre, a fin de remitir a la Superintendencia de Bienes Nacionales la información de los inventarios patrimoniales de sus bienes muebles entre los meses de enero a marzo de cada año;

Que, con Resolución Rectoral N° 773-2015-UNTRM-R, de fecha 21 de octubre de 2015, se resuelve designar la Comisión de Toma de Inventario 2014, encargada de organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y conciliar el patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante solicitud S/N, de fecha 27 de octubre de 2015, la CPC. Nélide Cubas Medina, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 773-2015-UNTRM-R, de fecha 21 de octubre de 2015, en lo referente a su grado académico, siendo lo correcto: CPC. NELIDA CUBAS MEDINA;

Que, mediante documento de vistos el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo modificando la Resolución Rectoral N° 773-2015-UNTRM-R, de fecha 21 de octubre de 2015, asimismo informa que la Secretaría Técnica será la responsable de la planificación y dirección de la ejecución del inventario, recayendo la responsabilidad en el encargado de dicha Sub Dirección;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 773-2015-UNTRM-R, de fecha 21 de octubre de 2015, mediante la cual se resuelve designar la Comisión de Toma de Inventario 2015, encargada de organizar, dirigir, ejecutar, evaluar y conciliar el patrimonio de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en lo concerniente a los integrantes de la Comisión Central y Comisión de Mobiliarios y Equipos Diversos:

COMISIÓN CENTRAL

PRESIDENTE	:	Dirección General de Administración
INTEGRANTE	:	Sub Dirección de Contabilidad
INTEGRANTE	:	Sub Dirección de Abastecimiento
SECRETARÍA TÉCNICA	:	Sub Dirección de Bienes Patrimoniales



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 812 - 2015-UNTRM-R.

COMISIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DIVERSOS

Ing. Wilson Mestanza Hernández

RESPONSABLE

CPC. Nélide Cubas Medina
Sr. Luis Homero Chuqui Serván
Sra. Felizandra Huaman Guiop
Sra. Luisa Torres Culqui
Sra. Eynita Angeles Pulce
Sra. Ani Merayda Tello Huamán
Sra. Gloria Isabel Alvarado Melendez
CPC. Elena Magnolia Guzmán Guzmán.
Téc. Jorge Vega Gonzáles
Lic. Consuelo Salazar Díaz
Sra. Francisca Beserra Díaz
Sra. Dora Floricelda Trauco Soplin
Sr. Carlos Aguilar Gallardo
Sr. Manuel Agustín Guevara Díaz
Sr. Rodolfo Martin Castañeda Ordoñez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 773-2015-UNTRM-R, de fecha 21 de octubre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

